



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN MEDIANTE CAPTURA POR MEDIO DE ESCANEÓPTICO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU FASE DE ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL PERTENECIENTES A LAS SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES GENERADAS POR PARTE DE LA RECTORÍA Y SECRETARÍA GENERAL QUE COMPONEN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, AÑOS 2000-2011

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.



La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina de Extensión y Proyectos Especiales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

El profesional Coordinador del Archivo Central y Líder del Proceso de Gestión Documental mediante rBS042 del 28 de Noviembre del 2011, indica que los Documentos de los Archivos de Gestión y Central de las oficinas de Rectoría y Secretaría General de los años 2000 a 2011 de la Universidad de Cundinamarca está ligada al desarrollo y modernización administrativa de los Archivos de Gestión, Central e Histórico de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual se requiere la adquisición del servicio de digitalización de los documentos para su conservación a través de escaneo óptico, dando cumplimiento a la ley General de Archivos en lo concerniente a la digitalización.

Por lo tanto es de entender la necesidad de adquirir este tipo de servicios, que formaran parte de la organización de los documentos en el los Archivos de Gestión y Central, del Proceso de Gestión Documental, brindándonos la no manipulación permanente de los documentos hasta su disposición final de los documentos de la Universidad de Cundinamarca.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, lo invita a que presente en forma individual (no podrán participar consorcios, ni uniones temporales) cotización para participar en la selección de una Persona Natural ó una Persona Jurídica que participe en “**LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN MEDIANTE CAPTURA POR MEDIO DE ESCANEÓPTICO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU FASE DE ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL PERTENECIENTES A LAS SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES GENERADAS POR PARTE DE LA RECTORÍA Y SECRETARIA GENERAL QUE COMPONEN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, AÑOS 2000-2011**”

La presente es una invitación pública a cotizar no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más



conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del Servicio y no se aceptarán cotizaciones parciales.

1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 004 de 1998, “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 que establece “Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos” y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad www.unicundi.edu.co.

1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	13 de Diciembre de 2011	16 de Diciembre de 2011



Presentación de ofertas Secretaría General Sede Fusagasugá	16 de Diciembre de 2011 (9:00am- 12:00m)	16 de Diciembre de 2011 (2:00- 5:00pm)
Evaluación de ofertas jurídica, técnica y económica	19 de Diciembre de 2011	20 de Diciembre de 2011
Publicación de Resultados de evaluación, página web.	20 de Diciembre de 2011	20 de Diciembre de 2011
Observaciones a los resultados Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	21 de Diciembre de 2011 (9:00am- 12:00m)	21 de Diciembre de 2011 (9:00am- 12:00m)
Informe Final de Evaluación Página web	22 de Diciembre de 2011	22 de Diciembre de 2011

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1
CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantara un acta con los nombres de los cotizantes. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la carta de presentación de la cotización de conformidad con el formato del ANEXO 1.



2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, a la Oficina Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica www.unicundi.edu.co/contratación de conformidad con la Tabla No. 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar en la presente invitación la Persona Natural ó Jurídica (no podrán participar consorcios o uniones temporales) a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y que cumplan con:

- Se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio y en el Registro Único de Proponentes.
- No se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.
- Anexar certificación de dos (2) contratos similares celebrados durante los últimos cinco (05) años, en los que acredite experiencia relacionada en el área.
- No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató.



- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
- En caso de existir limitaciones en la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte expresamente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato.
- Aportar todos los documentos necesarios para la comparación de las propuestas conforme al ítem 6.0

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta será presentada en dos (2) sobres sellados así:

Sobre N° 1: Original de los documentos legales exigidos, propuesta técnica y oferta económica, con todos sus anexos, más un medio digital (CD) con toda la información.

Sobre N° 2: Copia de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, y oferta económica, con todos sus anexos.

Cada uno de los sobres deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

7

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

“INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN MEDIANTE CAPTURA POR MEDIO DE ESCANEÓPTICO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU FASE DE ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL PERTENECIENTES A LAS SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES GENERADAS POR PARTE DE LA RECTORÍA Y SECRETARÍA GENERAL QUE COMPONEN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, AÑOS 2000-2011”

Dirección: Universidad de Cundinamarca- Secretaria General, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

- Indicar si el sobre contiene cotización original o copia y el contenido de la misma

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

5.2 DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratación **“DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN MEDIANTE CAPTURA POR MEDIO DE ESCANEÓPTICO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU FASE DE ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL PERTENECIENTES A LAS SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES GENERADAS POR PARTE DE LA RECTORÍA Y SECRETARÍA GENERAL QUE COMPONEN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, AÑOS 2000-2011”** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1881 del 30 de Noviembre



de 2011 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **CIENTO TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$131.339.122.00) M/Cte.**

6. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 8. La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

a) Carta de presentación de la cotización (ANEXO No. 1): Firmada por el Representante Legal del COTIZANTE o por la persona natural, en el cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en estos términos, además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal:

- En original.
- Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no anterior a treinta (30) días calendario del cierre del proceso.
- La persona jurídica debe tener una fecha de constitución no inferior a tres (03) años contados a partir del cierre del proceso.
- El objeto de la sociedad debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, por lo tanto en el mismo se debe especificar el objeto de la sociedad.
- El certificado debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar seleccionado, conforme a los señalamientos del Código de Comercio y demás normas concordantes. En caso de apoderado cumplir con los requisitos del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. **Poder:** Cuando el participante actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente



expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, de acuerdo con las directrices del Código de Procedimiento Civil.

c) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificaciones de dos (2) contratos celebrados durante los cinco (5) últimos años, en digitalización.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

d) Certificado cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social: de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social-EPS, PENSIONES y ARP-, así como de los APORTES PARAFISCALES –SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (60) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud y pensiones.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y copia del pasado judicial expedido por el DAS (del representante legal ó de la persona natural) vigentes.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y copia del pasado judicial expedido por el DAS (del representante legal ó de la persona natural) vigentes.



- f)** Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General. (Del representante legal y de la empresa ó de la persona natural) vigentes.
- g)** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
- h)** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) la actividad económica debe corresponder con los elementos a adquirir.
- i)** Original registro único de proponentes con la fecha no superior a treinta (30) días de presentada la cotización
- j)** Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente o de la persona natural.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no



cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

7. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no - consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Oficina Jurídica de la Universidad.

8. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral de los presentes términos de referencia.
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- f) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.



- g) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- h) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- j) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- l) La no presentación de las certificaciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual de la presente invitación será establecido en el contrato y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de mayo 11 de 1998 "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

10. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

El contrato a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con la propuesta que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación como resultado de la evaluación técnica y económica efectuada y considerada como la más conveniente para la entidad.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Si el seleccionado no suscribe el contrato en este término, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá contratar con el proponente ubicado en el segundo lugar de la calificación y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para La Universidad.



12. SUPERVISION

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará la SUPERVISION en el cumplimiento del objeto contractual a través de un funcionario vinculado a la institución, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

13. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a corroborar la veracidad de la información suministrada por los oferentes en sus propuestas.

CAPÍTULO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotización presentada debe contener A) Carta de presentación B) Los documentos solicitados C) La propuesta técnica y D) La propuesta económica

2.1 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en el Capítulo 3 de estos términos y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.**

2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido costos directos, indirectos e IVA, no debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**.



CAPÍTULO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

La relación de equipos y elementos requeridos se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El contratista desarrollará la captura y digitalización de los documentos de la Secretaria General y de la Rectoría que se encuentran en la etapa de los Archivos de Gestión y Central de los años 2000 a 2011 a través de un escaneo óptico para la Universidad de Cundinamarca, mediante un sistema de escaneo óptico y en formato PDF con una resolución de pantalla de 800X600 y de resolución mínima de 200 dpi, ubicados en la sede principal.	Personal calificado e idóneo para prestar el servicio.
2	Poseer Software Documental.	Compatible con la Plataforma de la Universidad de Cundinamarca.
3	El contratista levantara y entregará una base de datos organizada por series y subseries e inventarios Documentales de la Secretaría General y la Rectoría de los años 2000-2011. de cada una de las imágenes capturadas, dichas imágenes deberán ser propiedad exclusiva de la Universidad una vez finalice el servicio	Que se pueda leer y buscar los datos.
4	Capacitación como mínimo un (01) funcionario de la institución en el manejo de la información digitalizada	Orientada con personal calificado e idóneo
5	Garantía de calidad del producto superior a dos (02) años después de terminado el contrato para corrección a la información digitalizada	



6	El contratista debe garantizar que las imágenes digitalizadas para impresión serán fiel copia del documento físico, en modalidad de escala de grises dependiendo de la calidad del documento, en igual tamaño, a diferencia del manejo que se le pueda dar a la imagen en la aplicación que disponga la Universidad; los registros serán por Unidades Documentales Simples (por tipo documental)	
---	--	--

Nota 1. El contratista debe tener en cuenta que el computador o computadores, al igual que el escáner que requieran para la ejecución del contrato será propiedad del Contratista y desarrollaran su actividad dentro del la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá.

Nota 2. Que cumpla con las especificaciones técnicas que estable las normas técnicas de calidad y del Archivo General de la Nación en lo relacionado con la digitalización de los documentos

El contratista deberá tener en cuenta que el servicio presado serán entregados en la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá (Diagonal 18 No.20-29).

El contratista deberá prestar el servicio requerido por el supervisor del contrato mensualmente hasta agotar el presupuesto asignado, con excepción de aquellas situaciones en las que por motivos de fuerza mayor no fuese posible

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

4.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Universidad será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**



4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Relacionada	5 puntos
Evaluación Oferta Técnica	35 puntos
Evaluación Oferta Económica	60 puntos
TOTAL	100 puntos

4.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: CINCO (5) puntos.

Teniendo en cuenta las Dos (2) certificaciones exigidas en el numeral 3, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con lo siguiente:

El cotizante que aporte dos (2) certificaciones de experiencia en digitalización cuya sumatoria del número de folios digitalizados sea el mayor y cuya sumatoria en el valor contratado sea igual al 100% del presupuesto obtendrá cinco (05) puntos.

Las certificaciones adicionales aportadas por el oferente no serán objeto de calificación.

4.2.2 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: TREINTA Y CINCO (35) Puntos

En este ítem se calificará de acuerdo a las condiciones técnicas que se exigen en el capítulo 3 de la presente invitación. El proponente que presente las condiciones técnicas establecidas en los presentes términos obtendrá 35 puntos, los demás se calificarán con cero (0) puntos

El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.



4.2.3 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: SESENTA (60) PUNTOS

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio por unidad digitalizado) y que se comprometa a ceder o transferir los derechos de software documental al término del contrato obtendrá **60 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en estos términos de referencia.

4.3 CRITERIO DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, la Oferta con mayor valor agregado a favor de la Universidad. De persistir el empate se realizará la selección mediante balota.

4.4 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.



CAPÍTULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CUMPLIMIENTO LEY 190 /95 Art. 1º

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995. El favorecido con la presente invitación, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. Asimismo para dar aplicación al artículo 60 de la ley 610 de 2000 no puede encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.

5.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 004 de 1998, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y dos meses más.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- b) Calidad y correcto funcionamiento del servicio y bien a suministrar: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y 1 año más.

5.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

5.5 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 6 del Acuerdo N° 004 de 11 de mayo de 1998, Por el cual se expide el "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, UDECA".

Cordialmente,


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Oficina de Banca y Crédito

Revisó: Oficina de Crédito

Coordinadora de Archivo

Paula Fátima Cárdenas Barrantes





UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

20

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, _____ de 2011.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: SECRETARIA GENERAL

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Invitación Pública para **“INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN MEDIANTE CAPTURA POR MEDIO DE ESCANEÓPTICO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU FASE DE ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL PERTENECIENTES A LAS SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES GENERADAS POR PARTE DE LA RECTORÍA Y SECRETARIA GENERAL QUE COMPONEN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, AÑOS 2000-2011”**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN.” y teniendo en cuenta el presupuesto señalado en el numeral 5.2. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en los términos de referencia de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la persona jurídica que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.



3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir del servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y demás normas vigentes.
11. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).
12. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos
13. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
14. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de



dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

15. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

16. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

17. Manifiesto que conozco de las normas técnicas y de la Ley General de Archivos sobre digitalización de documentos a través de disco óptico y bases de datos.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad: Dirección: Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural: _____



ANEXO Nº 2
FORMULARIO TECNICO Y ECONOMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El contratista desarrollará la captura y digitalización de los documentos de la Secretaría General y de la Rectoría que se encuentran en la etapa de los Archivos de Gestión y Central de los años 2000 a 2011 a través de un escaneo óptico para la Universidad de Cundinamarca, mediante un sistema de escaneo óptico y en formato PDF con una resolución de pantalla de 800X600 y de resolución mínima de 200 dpi, ubicados en la sede principal.	
2	Poseer Software Documental (indicando las características técnicas)	
3	El contratista levantara y entregará una base de datos organizada por series y subseries e inventarios Documentales de la Secretaría General y la Rectoría de los años 2000-2011. de cada una de las imágenes capturadas, dichas imágenes deberán ser propiedad exclusiva de la Universidad una vez finalice el servicio	
4	Capacitación mínimo de (01) funcionario de la institución en el manejo de la información digitalizada	
5	Garantía de calidad del producto superior a dos (02) años después de terminado el contrato para corrección a la información digitalizada	
VALOR UNITARIO POR HOJA DIGITALIZADA DESENCUADERNADA		
VALOR UNITARIO POR HOJA DIGITALIZADA SIN DESENCUADERNAR		

Coordinadora de Archivo:
Ruth Elisa Cárdenas Bayona

FIRMA DEL OFERENTE _____